

Iniciamos los trabajos, gracias a Dios por permitirlo.  
En la mañana de hoy martes 4 de enero 2022 los encargados del departamento de impuestos Sucre Ramón y el departamento de medio ambiente Ing. María Ventura estuvieron reunidos con la Directora y los inspectores coordinando los trabajos a seguir, en dicha reunión estuvieron presentes Nicolás Chacon encargado de los alcaldes y Martín Martínez encargado de los espacios públicos.









La Junta Municipal de La Guáyiga, en conjunto a Salud Pública te invita este miércoles 5 de enero a realizarte la prueba PRC y a colocarte todas las vacunas.

El lugar será en la cancha del km 22, La Guáyiga, a partir de las 9:00 AM.

# AVISO

Este miércoles 5 de enero de 2022, se estará realizando la prueba PCR y colocando todas las vacunas en la cancha de la Guáyiga del km 22, a partir de las 9:00 AM.

¡Asiste!



La Junta Municipal de la Guáyiga con su Directora Mirtha Elena Pérez, recibió la cordial visita de los Alcaldes Richard Valdez de Villa Linda Palmarejito, Fidel de Pantoja, El Director Regional de Santo Domingo Oeste Coronel Lic. Matías Frías Candelario y Sub Director Coronel Lic. Pablo Cuevas Rubio, quienes se presentaron para ponerse a las órdenes en los trabajos de supervisión y cuidado a todas las comunidades.







DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA GUAYIGA EXPRESA PESAR POR MUERTE DEL PADRE DE GLORIA REYES.

glozarreyes9



# ¡De interés nacional! Decretos del Presidente Luis Abinader.



**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**NÚMERO:** 3-22

**CONSIDERANDO:** Que cualquier esfuerzo orientado a procurar la eficiencia del gobierno dominicano debe ser acompañado de medidas de control del gasto público.

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad nos enfrentamos a la pandemia causada por la COVID-19 y actualmente a sus nuevas variantes, las cuales han impactado severamente la economía nacional e internacional.

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesaria la optimización del uso de los recursos públicos, debido merma de forma considerable de los ingresos del Estado por la contracción del producto interno bruto, disminución de la actividad turística y paralización de diversos sectores económicos.

**CONSIDERANDO:** Que la actual administración tiene entre sus metas conjugar un ejercicio gubernamental modesto, con el buen y correcto funcionamiento del aparato estatal en beneficio del interés público, especialmente de los sectores más vulnerables.

**CONSIDERANDO:** Que el inciso 6 del artículo 75 de la Constitución dominicana impone al Estado el deber fundamental de “garantizar la racionalidad del gasto público y la promoción de una Administración Pública eficiente”.

**CONSIDERANDO:** Que el inciso 1 del artículo 12 de la Ley núm. 247-12, al referirse al principio de unidad de la Administración Pública, dispone que el presidente de la República “posee prerrogativas de regulación, dirección y control sobre la función administrativa y sobre los entes y órganos que la ejercen, para garantizar la unidad de la Administración Pública”.

**CONSIDERANDO:** Que el inciso 7 del artículo 12 de la Ley núm. 247-12 enuncia el principio de eficiencia, por virtud del cual “el funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios”.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley núm. 41-08, de Función Pública y que crea la Secretaría de Administración Pública, del 16 de enero de 2008.

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

**VISTO:** El Decreto núm. 149-21, que aprueba el Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, del 11 de marzo de 2021.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**ARTÍCULO 5.** Queda prohibido el uso de vehículos oficiales durante los sábados, domingos y días feriados, salvo autorización expresa y previa del titular de la institución correspondiente para la ejecución estricta de labores vinculadas a sus respectivas responsabilidades. Se exceptúan de esta disposición los servidores públicos vinculados a la seguridad nacional y el personal del sector salud y miembros del Gabinete de Salud conformado mediante Decreto núm. 498-20.

**ARTÍCULO 6.** Quedan prohibidas las compras de boletos de viajes oficiales al exterior que no cuenten con autorización previa emitida por el ministro Administrativo de la Presidencia, exceptuando al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Turismo, quienes deberán rendir un informe periódico al respecto. Una vez obtenida la correspondiente autorización por parte del Ministro Administrativo de la Presidencia, la tramitación de la compra de boletos de viajes oficiales al exterior deberá llevarse a cabo a través de la Unidad de Viajes Oficiales de la Oficina de Coordinación Presidencial.

**PÁRRAFO.** Quedan prohibidas las salidas al exterior de los servidores públicos en asuntos oficiales que no cuenten con el permiso de salida al exterior correspondiente, así como la compra de boletos en primera clase. Se reitera la obligatoriedad de todo funcionario público a liquidar sus viáticos bajo el sistema puesto en marcha por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, depositando en la Cuenta Única del Tesoro los recursos sobrantes.

**ARTÍCULO 7.** Sólo podrán disponer de flanqueadores motorizados en sus desplazamientos los servidores públicos del Gobierno Central que se listan debajo:

1. Presidente y vicepresidente de la República.
2. Ministro de las Fuerzas Armadas.
3. Ministro de Interior y Policía.
4. Director General de la Policía Nacional.
5. Procurador General de la República.
6. Comandantes Generales de los cuerpos castrenses.
7. Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
8. Director del Departamento Nacional de Investigaciones.

**PÁRRAFO I.** El presente artículo no aplica para los miembros del Poder Judicial, Poder Legislativo, ni para los órganos constitucionales autónomos, los cuales pueden definir los criterios de austeridad que estimen pertinentes.

**PÁRRAFO II.** El ministro Administrativo de la Presidencia podrá, de manera muy especial, mediante circular, exceptuar a otros servidores públicos cuando las circunstancias lo requieran.





**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**ARTÍCULO 8.** Se ordena a los Ministerios de Defensa y de Interior y Policía la revisión de todo el personal policial y militar a disposición de instituciones públicas y a servidores públicos, funcionarios y otros dignatarios, a los fines de reducir a la cantidad estrictamente necesaria dichas asignaciones y eficientizar la distribución del mismo. Su distribución se hará siempre priorizando aquellos sectores que requieran mayor apoyo para asegurar la protección de la ciudadanía.

**PÁRRAFO I.** El personal militar y policial asignado a funcionarios o instituciones públicas tiene carácter estrictamente personal o de uso institucional, estableciéndose en razón de las necesidades de la institución o de la investidura que ostente el funcionario en cuestión o que haya desempeñado el beneficiario; en consecuencia, dicho personal es intransferible.

**ARTÍCULO 9.** Durante el año 2022, las publicaciones que, por mandato legal o reglamentario, deban realizar los entes e instituciones sujetos al presente decreto, se harán con base en el número de impresión estrictamente necesario y prescindiendo de materiales suntuosos.

**PARRAFO I.** Queda prohibida la compra de efectos promocionales, impresiones o boletines informativos, de rendición de cuentas, entre otros.

**ARTÍCULO 10.** Quedan prohibidos, siempre que no cuenten con autorización expresa emitida, los compromisos de gastos originados en:

1. Fiestas, agasajos, recepciones, celebraciones u otras actividades de similar naturaleza, con la única excepción de las que realicen la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Turismo, en honor a Jefes de Estado, ministros, Delegaciones Oficiales o personalidades del mundo político, cultural, científico o comercial de otros países que visiten la República Dominicana.
2. Donaciones o contribuciones en provecho de terceros o de servidores estatales, salvo que las mismas formen parte del cometido que las leyes o decretos dispongan a cargo de los entes y órganos sujetos al presente decreto.
3. Obsequios en sentido general, bonos de establecimientos comerciales, tarjetas o canastas de navidad, salvo aquellas otorgadas a las personas de escasos recursos a través de los órganos a cargo de los planes asistenciales de la Presidencia de la República.
4. Arrendamiento de instalaciones privadas para celebrar actividades, con excepción de entrenamientos, capacitaciones, talleres y otras actividades formativas.
5. Las remodelaciones o readecuaciones de espacios físicos que excedan el límite establecido para compras menores de bienes establecido por la Resolución PNP-01-2022, emitida por la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**VISTO:** El Decreto núm. 396-21, que establece medidas para regular el gasto público durante el resto del año 2021 hasta el 1<sup>er</sup> de enero de 2022, del 19 de junio de 2021.

**VISTA:** La Resolución núm. PNP-01-2022, que establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública correspondientes al año 2022, del 3 de enero de 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

#### DECRETO:

**ARTÍCULO 1.** El presente decreto tiene por objeto **procurar la racionalización de componentes importantes del gasto público por medio de la aplicación y cumplimiento de un conjunto de medidas administrativas.**

**ARTÍCULO 2.** Las disposiciones del presente decreto **aplican a los entes y órganos que conforman el Poder Ejecutivo y a los organismos autónomos y descentralizados del Gobierno Central** creados mediante ley.

**PÁRRAFO I.** Este decreto **no aplica respecto de miembros de otros poderes del Estado ni de órganos constitucionales autónomos**, los cuales tienen autonomía para definir los criterios de austeridad que estimen pertinentes.

**PÁRRAFO II.** El Ministerio Administrativo de la Presidencia queda a cargo y articulará con todas las dependencias gubernamentales vinculadas la aplicación de las disposiciones del presente decreto.

**ARTÍCULO 3.** **Durante el año 2022 quedan prohibidas las compras de vehículos de motor.** La prohibición recién referida aplicará al Gobierno Central y a las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado. Podrán efectuarse compras de vehículos utilitarios exclusivamente cuando la institución correspondiente cuente con autorización escrita emitida al efecto por el ministro Administrativo de la Presidencia y cumpla toda otra norma aplicable.

**ARTÍCULO 4.** Únicamente se autorizarán exoneraciones y exenciones de vehículos según lo disponen las correspondientes leyes aplicables. Se denegará toda solicitud de exoneración o exención que no tenga su base en una ley.





**LUIS ABINADER**

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General de Compras y Contrataciones o cualquiera que la sustituya.

**ARTÍCULO 11.** Las medidas establecidas en este decreto expirarán de pleno derecho el 1<sup>o</sup> de enero de 2023.

**ARTÍCULO 12.** Queda derogado el decreto núm. 396-21, del 19 de junio de 2021.

**ARTÍCULO 13.** El Ministerio Administrativo de la Presidencia y el Ministerio de Administración Pública, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República, en cuyos titulares se delegan las competencias que sean necesarias para tal fin, serán responsables de dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

**ARTÍCULO 14.** Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



**LUIS ABINADER**



Inicia el Año Nuevo con grandes proyectos. ¡Inscríbete!



**CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION SUPERATE  
LA GUAYIGA**



**CURSOS DISPONIBLES :**

- INFORMATICA
- CONTABILIDAD
- SECRETARIADO
- CAJERO BANCARIO
- FARMACIA
- VISITADOR MEDICO
- COSTURA
- BISUTERIA
- DECORACION EN GLOBO
- MASAJE
- MAQUILLAJE



Inf. 829-747-0518  
Horario:  
8:00am a 12:00pm  
1:00pm a 5:00pm

Km.22 aut. Duarte vieja no.315

La Junta Municipal de la Guáyiga pide excusas a todos los sectores que este camión brinda el servicio, estamos realizando algunos arreglos a la parte de atrás, de esta manera poder dar mejor servicio.





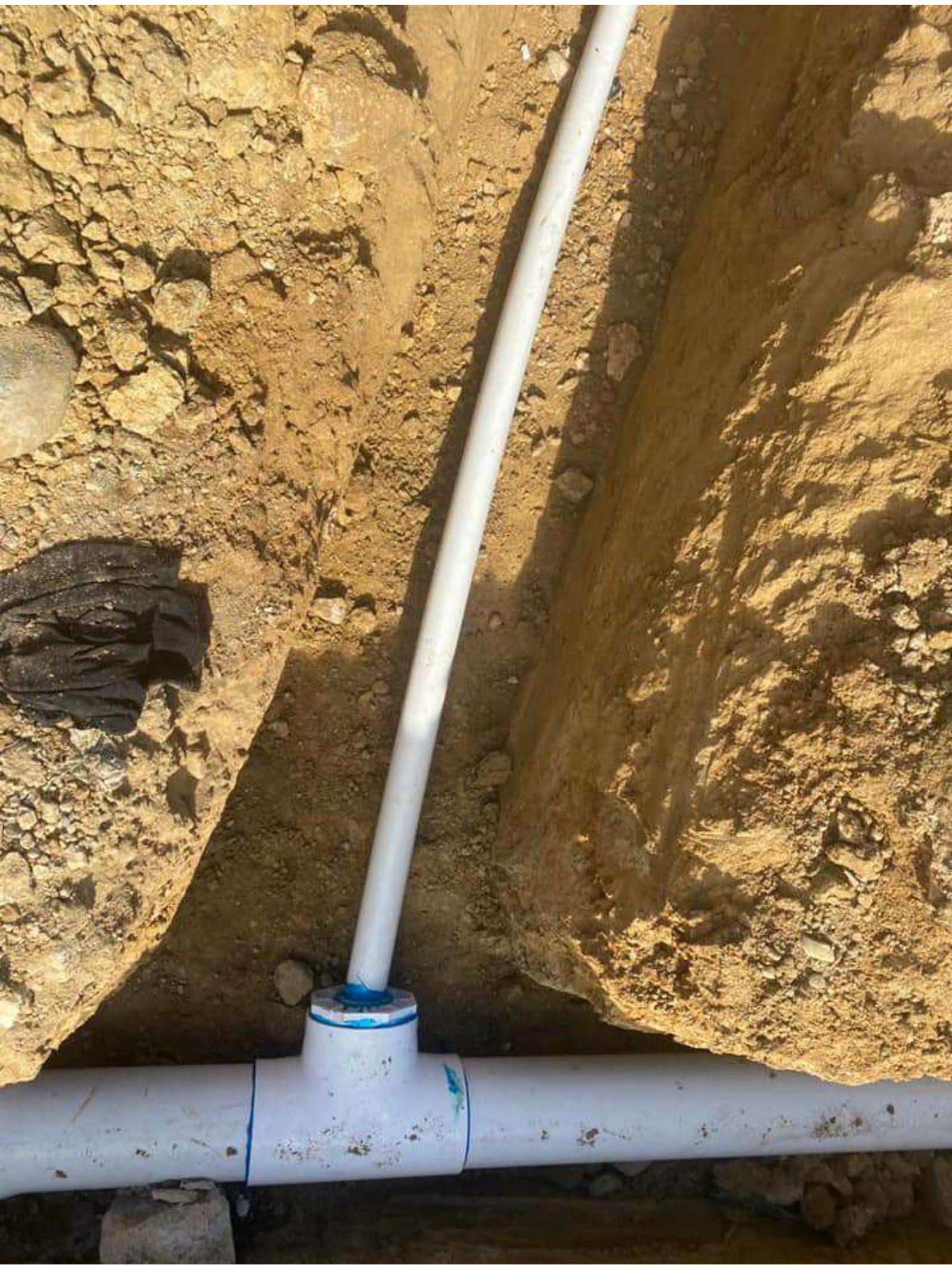






La Junta Municipal de la Guáyiga, con su Directora Mirtha Elena Pérez agradece al Director de la CAASD, el Ingeniero Fellito Suvervi por el gran trabajo que está realizando en el sector los coquitos tercero, proyecto que fue solicitado por la Junta de Vecinos y la Junta Municipal. Ya están finalizando y los próximos días vamos por las aceras y contenes.  
#seguimostrabajando











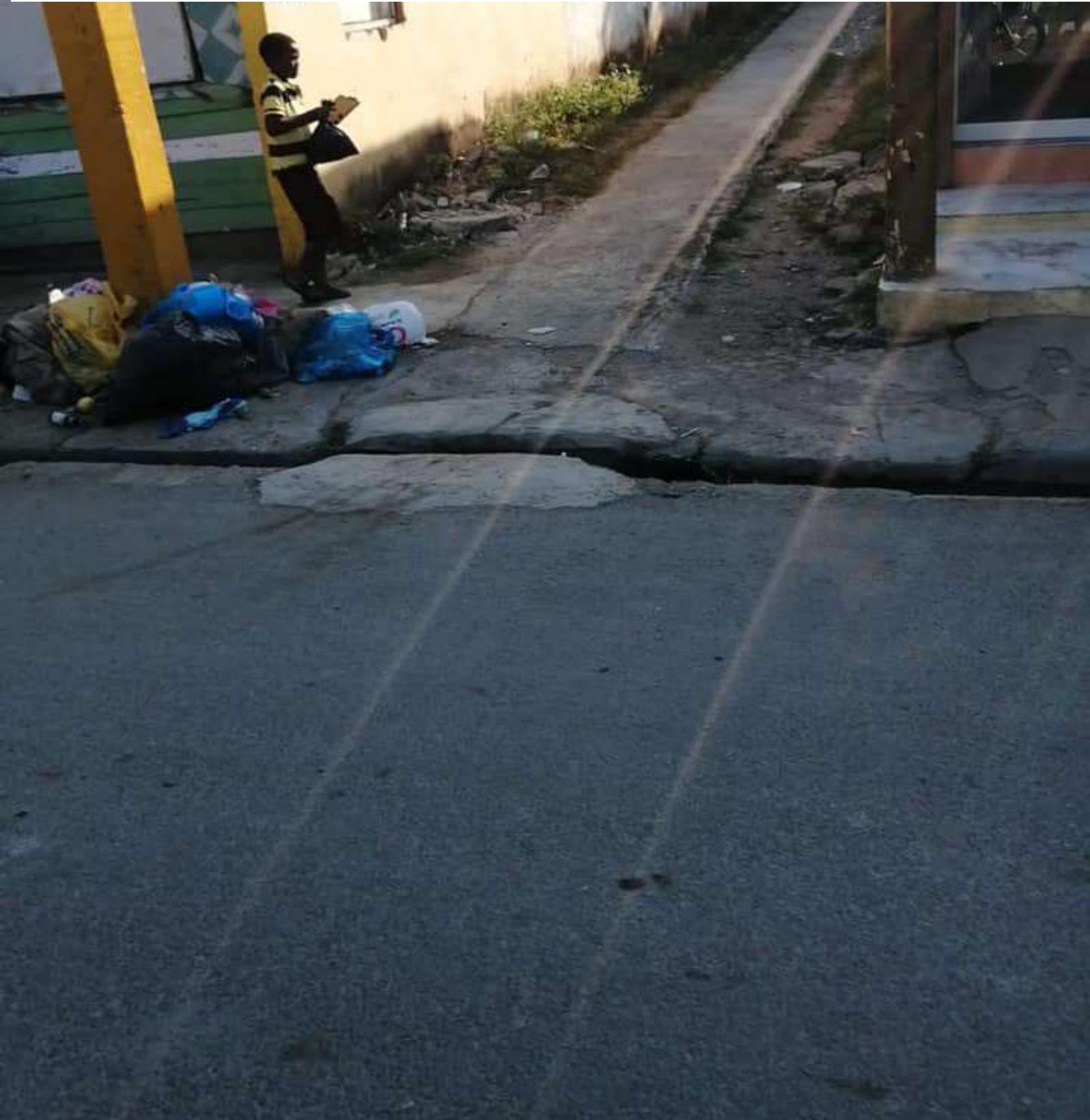
Nuestros camiones llevan los desechos sólidos al vertedero de Villa Altagracia donde estamos vertiendo casi 800 toneladas mensuales, eso genera un costo grandísimo a la alcaldía. La Directora Mirtha Elena Pérez hace el llamado a tomar conciencia y comenzar a saber clasificar nuestros desechos, de esa manera estarán cooperando con la Junta Municipal y comenzar a trabajar con la ley 225-07 de desechos sólidos.



La Junta Municipal de la Guáyiga advierte a todos los propietarios de negocios o personas que coloquen los desechos sólidos (basura) en la calle principal de esta comunidad los días que el camión no está sujeto a recogerla, serán sancionados, está establecido que los lunes y viernes el camión pasa sin falta, de manera tal que pedimos a toda la ciudadanía a cooperar con nosotros recordando que el pueblo más limpio no es el que más basura recoge sino el que menos ensucia.

La Guáyiga es de todos.

#Seguimostrabajando





Instituto Abasco y Prestamos  
Proyectos para la familia  
Tel: 809-263-5510  
809-748-5566

OUTSOU  
CONTROL DE LAS IMPOSICIONES  
849-6559 1809-308-

NO  
BASURA

NO  
BASURA

NO  
BASURA



La Junta Municipal de la Guáyiga, junto a la DIGESETT realiza este sábado un gran operativo de rescate de las aceras y contenes con los diferentes vehículos que ocupan dichas vías.  
#Seguimostrabajando







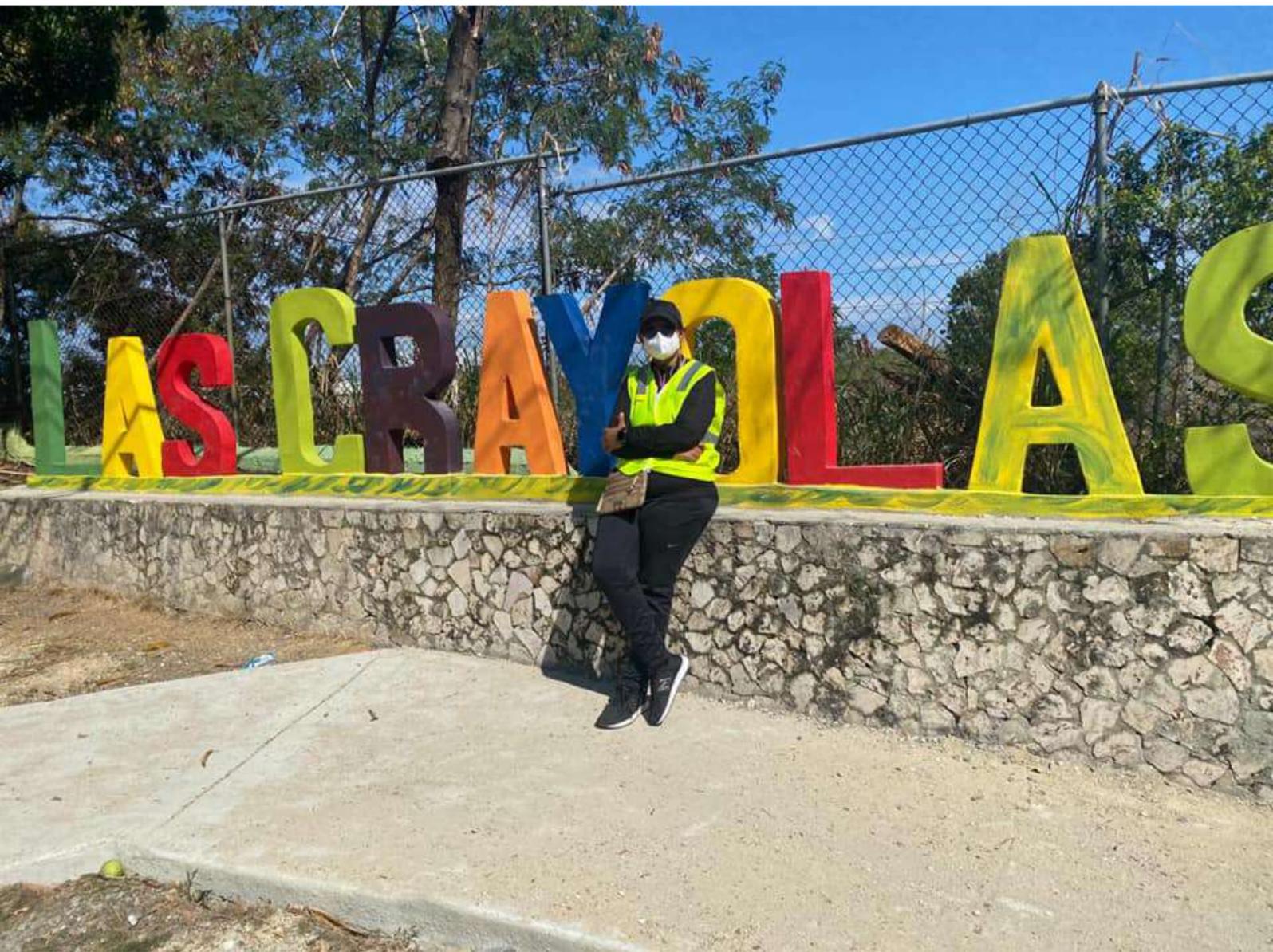






La Junta Municipal De la Guáyiga informa que en los próximos días estaremos entregando el parque Las Crayolas, el remozamiento de este parque y la apertura de sus puertas, será un antes y un después de esta gestión.

#Seguimotrabajando







La Junta Municipal de La Guáyiga invita a que seamos vigilantes de los vertederos improvisados para que podamos convertir nuestra comunidad en lo que todos hemos soñado, y con el parque La Chola estaremos dando a conocer el origen de nuestra Guáyiga.  
#Seguimostrabajando





La Directora de la Junta Municipal de la Guáyiga en su primera reunión del año con todo el personal de hombres y mujeres del departamento de Ornato, que cada mañana hacen posible que las calles principales de nuestro Distrito Municipal estén limpias, agradeció ese esfuerzo que realizan y que hoy podemos estar en un lugar de mucho reconocimiento ante las autoridades competentes por ser un Distrito limpio.  
#Seguimostrabajando











El presidente de la Sala Capitular de la Junta Municipal de la Guáyiga, Máximo Disla, hace un llamado a las personas que están provocando este tipo de acto en la autopista Duarte, anoche fue detrás de Bon Agroindustrial y hoy aquí cerca de la estación de gasolina Total, hecho penalizado y que gracias a Dios y la pronta actitud de nuestros Bomberos se pudo combatir.

#Seguimostrabajando







La Chola es una herencia de los indígenas que habitaron la isla antes de su exterminio por los colonizadores españoles. Es preparada con almidón comestible de la planta “guáyiga”, de la cual se debe el nombre de nuestro Distrito Municipal.

Esta es una especie de bollo o pan elaborado con almidón de guáyiga, una planta de tallo subterráneo, que se produce aquí, así como en Cuba, Haití y Puerto Rico.

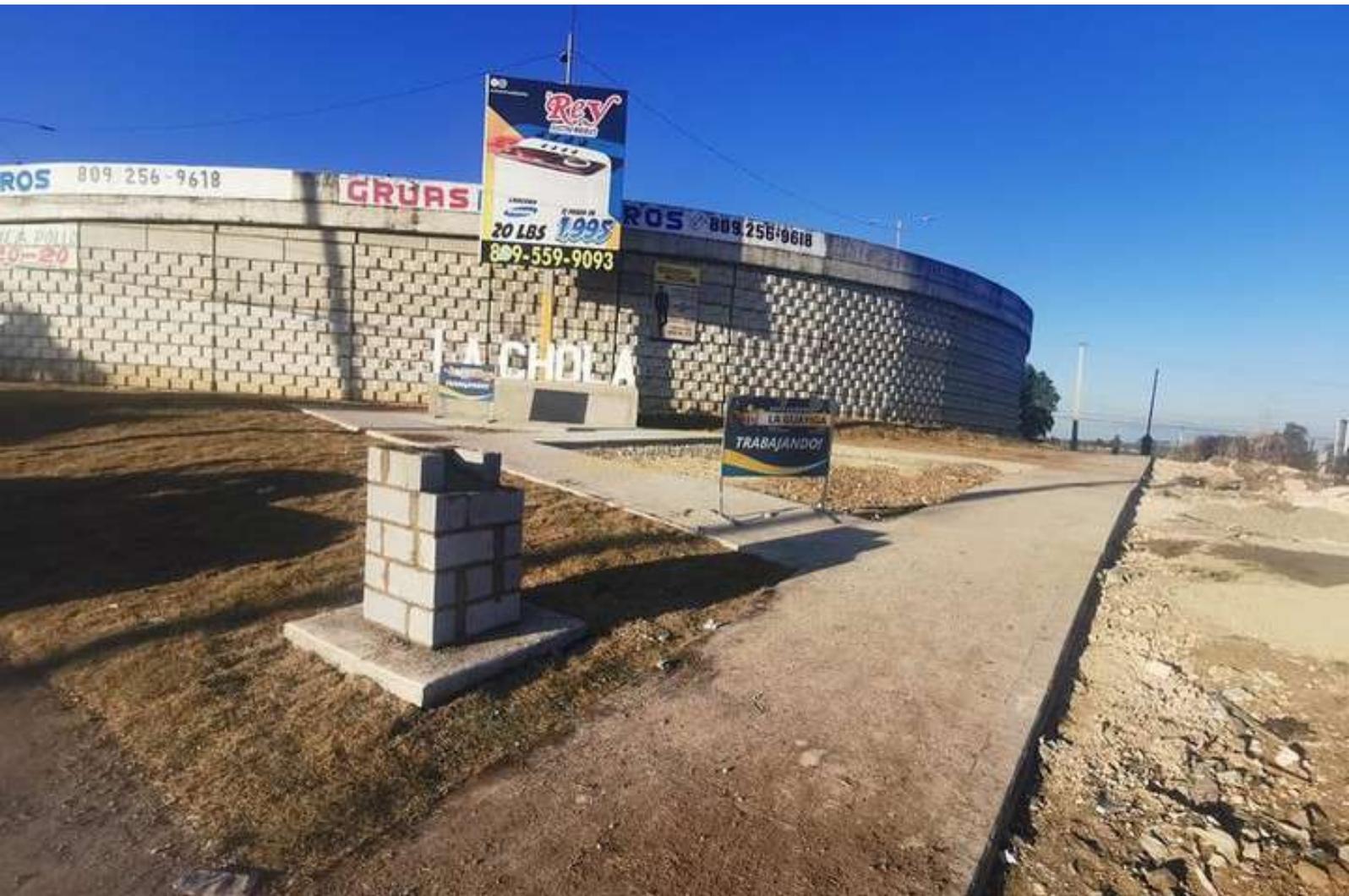












La Junta Municipal de la Guáyiga recibió la mañana de ayer lunes una comisión de EDESUR encabezada por el supervisor Angelo Fernández y todo el equipo técnico del área, donde rectificamos el interés que tenemos de colocar las iluminarias en los sectores donde la delincuencia ha aumentado debido a la falta de iluminación, junto a los presidentes de Juntas de Vecinos se va a seleccionar los lugares que con más frecuencia son intervenidos.



La Junta Municipal de la Guáyiga inicia el año 2022 con la visita de los técnicos de Medio Ambiente para trabajar en toda nuestra comunidad.



El equipo de Ornato que dirige la señora Ramona del km 20 estuvieron en su operativo de los martes en toda el área del parque las crayolas, y parte de la vía principal, pedimos a los municipales que sean parte de esta gestión, que sean los Directores para que juntos podamos transformar nuestra comunidad. ••  
#Seguimotrabajando









El equipo de mantenimiento de la Junta Municipal de la Guáyiga trabajando en la calle Napoleón Bonaparte.















809-559-9093

09-256-9618

← G  
E R A  
N E S A

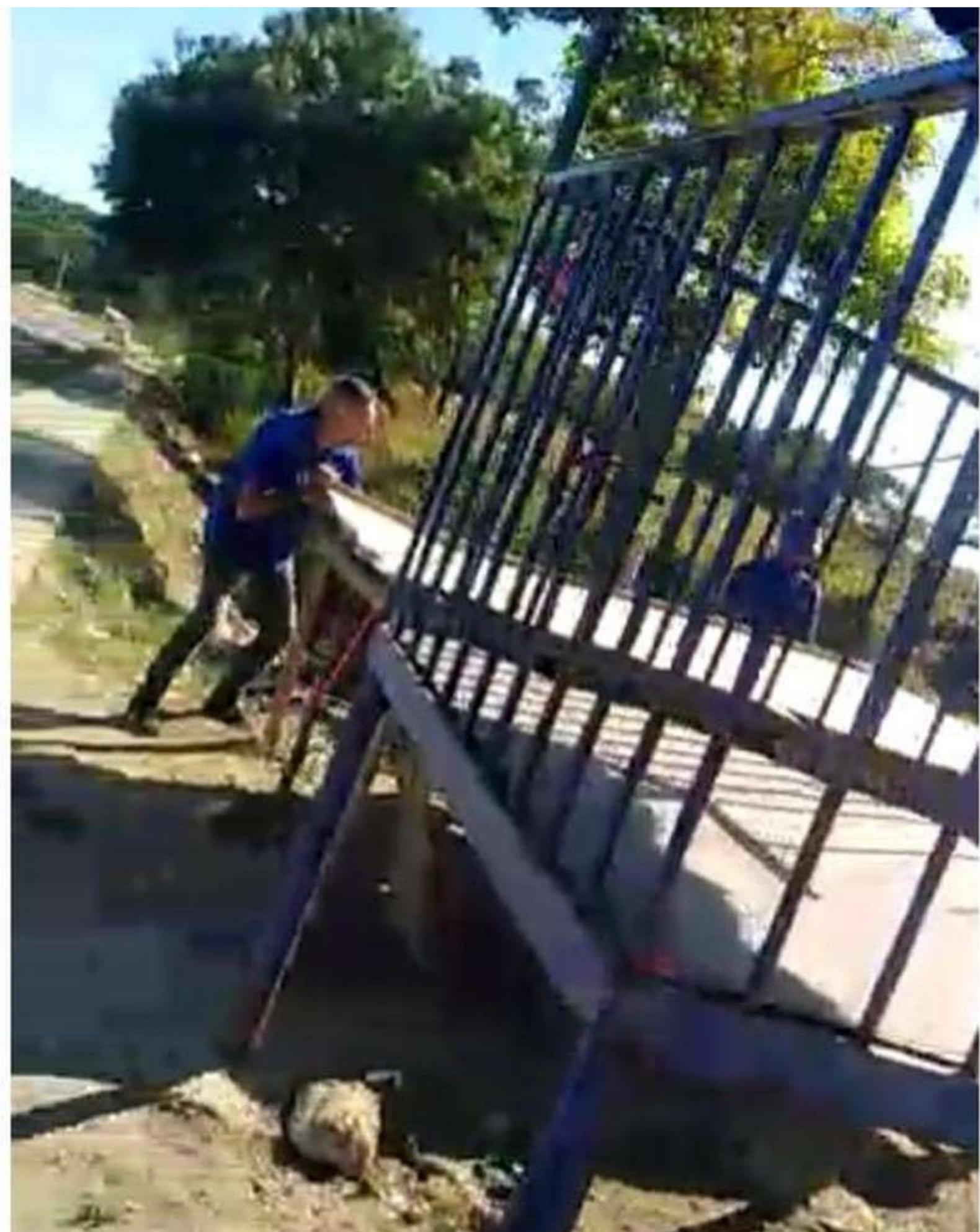
JUNTA MUNICIPAL  
LA GUAYIGA  
TRABAJANDO!

LA GUAYIGA

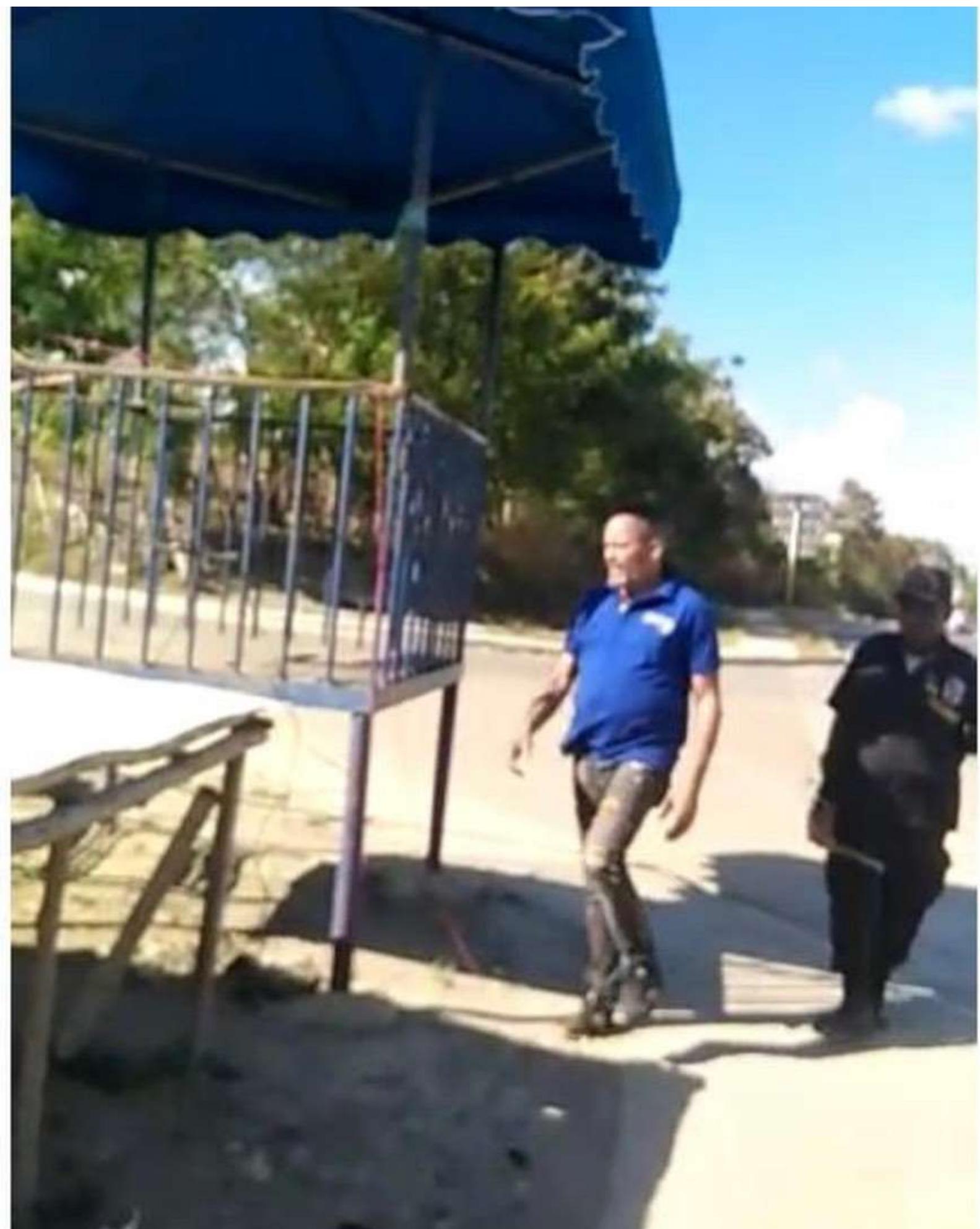
El Departamento de Espacios Públicos de la Junta Municipal de la Guáyiga, y su encargado Martin, con esta acción deja claro al notificar algunos dueños de negocio que se retiren de las áreas verdes, el ayuntamiento ejecutará de inmediato.











La Junta Municipal de la Guáyiga, su Directora Mirtha Elena Pérez recibió al encargado de Santo Domingo Oeste, el Coronel Ramón Adames coordinando las acciones a seguir en la educación vial y conocimiento de la ley.





¡AVISO!

# AVISO

Nuestra institución estará cerrada este **VIERNES 21** y el **LUNES 24**. Estaremos de regreso el **MARTES 25** de enero en horario habitual.

JUNTA MUNICIPAL  
"LA GUÁYIGA"  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

El día de la Altagracia es un día que conmemora la imagen patronal y protectora del pueblo de la República Dominicana. Es un día festivo anual que se celebra el 21 de enero. "Nuestra Señora de la Altagracia" es un retrato de la Virgen María pintado en el siglo XVI.



21 DE ENERO

DIA DE DE LA  
VIRGEN DE LA  
ALTAGRACIA

JUNTA MUNICIPAL  
"LA GUÁYIGA"  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

La Junta Municipal de La Guáyiga lamenta el fallecimiento en el día de ayer sábado, del monseñor Agripino Núñez Collado, rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y expresidente del Consejo Económico y Social (CES). Paz a su alma.



¡ATENCIÓN!



NO TEMAN, YO ESTOY  
CON USTEDES



**CATEQUESIS PARA JÓVENES MAYORES  
DE 14 AÑOS Y ADULTOS DESDE EL MARTES  
1 DE FEBRERO DEL 2022, TODOS LOS MARTES  
Y JUEVES A PARTIR DE LAS 7:30 P.M. EN LA  
PARROQUIA SAN JOSÉ.**

**ASISTE, DIOS TE LLAMA**  
KM 22, LA GUÁYIGA, AUT. DUARTE VIEJA, EL BRISAL,  
PEDRO BRAND, REP. DOM.

¡Atención!

La familia Severino González, de nuestra comunidad necesitan donantes de plaquetas para el niño José Enríquez Severino González, tiene apenas 10 meses de edad y necesita tu ayuda. Está en el Hospital Pediátrico Dr. Hugo Mendoza. Acudimos a la solidaridad que caracteriza a los Guayiguenses como hermanos para ayudar a este pequeño. ••

**Se necesita  
donante de  
plaquetas**

JUNTA MUNICIPAL  
**“LA GUÁYIGA”**  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

(829) 722-3431

El día 25 de enero de cada año se celebra el “Día Nacional del Servidor Público”, según la ley 302 de 1981, con el objetivo de reconocer la labor de los funcionarios y empleados que cumplen con eficiencia a la administración pública.

25 DE ENERO

Día nacional  
del servidor  
público



JUNTA MUNICIPAL  
“LA GUÁYIGA”  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

David Américo Ortiz Arias, mejor conocido como David Ortiz o El Big Papi, es un exjugador profesional de béisbol dominicano, quien hoy martes 25 de enero del año 2022, fue premiado por su histórico recorrido en el béisbol de la MLB, siendo elegido en su primera oportunidad para formar parte del Salón de la Fama Béisbol de Cooperstown, Nueva York. Orgullo dominicano.



# David Ortiz es exaltado al Salón de la Fama

JUNTA MUNICIPAL  
“LA GUÁYIGA”  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

# JUNTA MUNICIPAL LA GUÁYIGA CONMEMORA NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE



La directora municipal de la Guáyiga Mirtha Elena Pérez, La Popy, motivó esta mañana a la juventud y a la ciudadanía en general a imitar el ejemplo patriótico de Juan Pablo Duarte, la Popy expresó estas palabras tras depositar una ofrenda floral en el busto de Duarte situado en esta localidad Guayiguense al conmemorarse hoy 26 de enero los 209 años de su nacimiento.



Durante el acto patriótico fue enarbolada la Bandera Nacional a ritmo de cánticos alusivos a la patria y los estudiantes, antecedido de la oración de gracia al altísimo, en el evento estuvieron presentes el intendente, subintendente y director operativo de los Bomberos de la Guáyiga, Rafael Santana, Mariano Florentino y Tito González respectivamente, también los funcionarios municipales Braudilio Almonte, Santa Corporán, Yanires Reyes, Venancio García, Yahaira Luciano, Martha Casilla, María Ventura, Sarah De Jesús y José Luis Javier, entre otros funcionarios municipales.



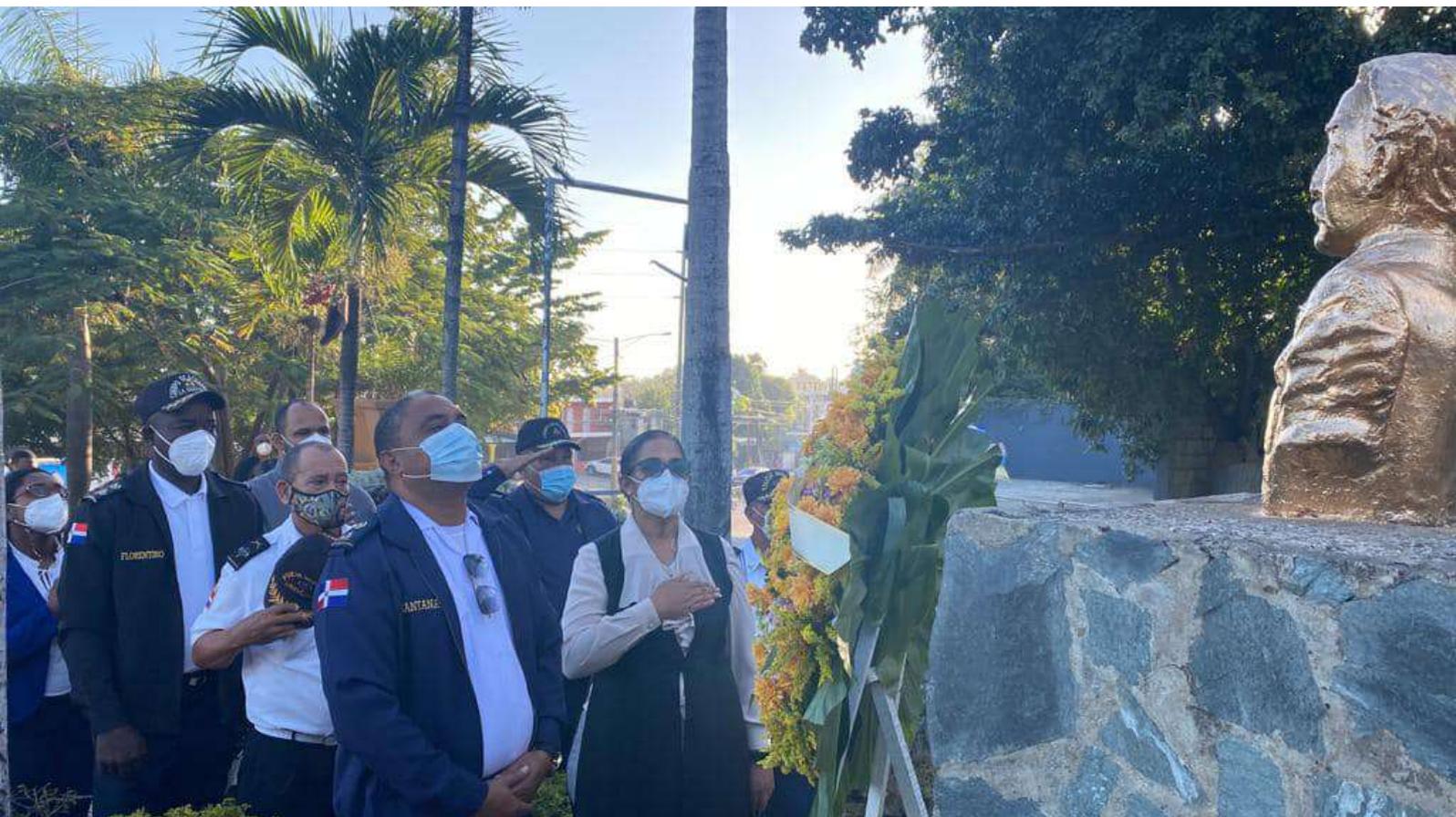












# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA ANALIZA EJECUTORIAS DE BIEN SOCIAL



En la tarde de ayer la Directora distrital de la Guáyiga, Mirtha Elena Pérez, La Popy, sostuvo un encuentro con el sub director, Renzo Olacio, el vocal Máximo Disla y los funcionarios municipales del área financiera, a fin de analizar el presupuesto de este año 2022 con miras al inicio de los trabajos aprobados por el Consejo Municipal, los cuales serán llevados a cabo trimestralmente; en el encuentro se informó que en los próximos días se estarán reuniendo con las Juntas de Vecinos de cada sector para dar a conocer las acciones de bien social a ejecutar en cada sector, las cuales redundarán en beneficio de los munícipes de cada uno de estos.







La Directora de la Junta Municipal de la Guáyiga Mirtha Elena Pérez (la Popy) externa un profundo agradecimiento a todo el equipo de gestión de esta junta distrital que a pesar de las diferentes adversidades y obstáculos encontrados, pudimos lograr este gran reconocimiento en el ámbito de superación institucional (Ranking gestión interna) esto nos compromete más a seguir trabajando por toda nuestra comunidad.  
#Seguimostrabajando

00000019

**CIRCULAR CONJUNTA**

**A LOS:** ALCALDES y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, DIRECTORES y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE DISTRITO MUNICIPAL, ENTES RECTORES DEL SISMAP MUNICIPAL

**ASUNTO:** GANADORES CATEGORÍAS INCENTIVO AL DESMEPEÑO (1) Y SUPERACIÓN INSTITUCIONAL (2) EN BASE A CORTE OFICIAL SISMAP MUNICIPAL 15 DICIEMBRE 2021.

Estimadas autoridades:

En base a lo dispuesto en la circular conjunta del Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana del día 22 de Julio 2021, relacionado con los reconocimientos e incentivos a los gobiernos locales 2021, y del día 2 de diciembre 2021 sobre ajustes y aclaraciones a dichas bases; así también habiendo observado el informe que emite el MAP respecto a los resultados del corte al día 15 de diciembre 2021, se emite esta circular para informar sobre los beneficiados de las categorías: *incentivo al desempeño institucional* y la *categoría superación institucional*, acorde a las bases establecidas; sobre lo cual resulta:

**CATEGORIA I. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (Ranking gestión interna + servicios)**

**AYUNTAMIENTOS GANADORES CON POBLACIÓN MAYOR A 50MIL HABITANTES**

Ayuntamiento	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Baní</b>	96.63	Camión compactador	3.5MM
<b>Santiago de los Caballeros</b>	95.13	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Santo Domingo Norte</b>	90.81	Camión compactador/versátil	1.5MM

**AYUNTAMIENTOS GANADORES CON POBLACIÓN MENOR A 50MIL HABITANTES**

Ayuntamiento	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Bánica</b>	96.41	Camión compactador	3.5MM
<b>Jarabacoa</b>	94.46	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Jánico</b>	87.06	Camión compactador/versátil	1.5MM

**JUNTAS DE DISTRITO GANADORAS**

Junta de Distrito	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Veragua</b>	93.49	Camión compactador	3.5MM
<b>Hato del Yaque</b>	86.15	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Pantoja</b>	85.27	Camión compactador/versátil	1.5MM



## CATEGORIA II. SUPERACIÓN INSTITUCIONAL (Ranking gestión interna)

### □ AYUNTAMIENTOS GANADORES CON POBLACIÓN MAYOR A 50MIL HABITANTES

Ayuntamiento	Incremento	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Higüey</b>	40.38	84.55	Camión compactador	3.5MM
<b>San Juan</b>	38.01	74.23	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Santo Domingo Oeste</b>	37.22	72.50	Camión compactador/versátil	1.5MM

### □ AYUNTAMIENTOS GANADORES CON POBLACIÓN MENOR A 50MIL HABITANTES

Ayuntamiento	Incremento	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Tenares</b>	74.12	97.45	Camión compactador	3.5MM
<b>Los Cacaos</b>	63.36	81.36	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Pepillo Salcedo</b>	55.12	88.18	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Cevicos</b>	54.02	57.91	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Neiba</b>	53.53	87.14	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Guaybín</b>	51.32	81.32	Camión compactador/versátil	1.5MM

### □ JUNTAS DE DISTRITO GANADORAS

Junta de Distrito	Incremento	Puntuación	Beneficio	Valor
<b>Maimón-Puerto Plata</b>	62.92	82.33	Camión compactador	3.5MM
<b>La Guáyiga</b>	57.11	79.17	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>El Carril</b>	50.01	68.83	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Las Palomas</b>	44.28	57.22	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>Guatapanal</b>	43.16	80.28	Camión compactador/versátil	1.5MM
<b>El Rubio</b>	39.98	89.39	Camión compactador/versátil	1.5MM

Entre estos ganadores, es necesario precisar que acorde las bases de incentivos 2021, **el ayuntamiento de Cevicos y la junta distrital de Las Palomas**, dispondrán de un plazo de 6 meses a partir de la notificación oficial en acto de entrega, para que estos logren superar el umbral de 60 puntos en promedio en el *SISMAP MUNICIPAL GESTIÓN INTERNA* y en consecuencia puedan recibir el beneficio que se indica.

Además, se recuerda que conforme a las bases de incentivos, y con el objeto de impulsar los procesos de participación social, existe como condición que para recibir los incentivos que un gobierno local haya conseguido en cualquiera de las categorías: debe presentar el Plan de Inversión del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2022 aprobado por su órgano legislativo.

Sobre el beneficio de camión compactador se informa que considerando el proceso de apoyo a la adquisición de camiones para la prestación de servicios impulsado por la Liga Municipal Dominicana en 2021 con los gobiernos locales del país y con el objeto de no superar la necesidad de dichos vehículos para la prestación ordinaria de servicios, cualquier gobierno local ganador de alguno de los incentivos vinculados a camiones puede solicitar el uso de la disponibilidad económica para otra acción vinculada a la prestación de servicios y/o inversiones

en desarrollo social siempre que se cuente con el aval técnico del Observatorio Municipal de la Liga Municipal Dominicana que evidencie que dispone de vehículos suficientes y en condiciones para operar el servicio de manejo de residuos sólidos.

También, sobre esto, se aclara que en cuanto a la adquisición de camiones compactadores pequeños en lugar de camiones versátiles existe la posibilidad de que un gobierno local pueda destinar el aporte del incentivo previsto para la adquisición de Camiones Versátiles (RD\$ 1.500.000 por cada camión) hacia la adquisición de un Camión Compactador de menor tamaño e igual valor, y viceversa.

Le comunicamos que conforme indican las bases, estaremos definiendo el resto de los ganadores mediante las distintas categorías que se citan y en la brevedad, estaremos convocando a un acto oficial de entrega de los mismos.

Felicitamos a los ganadores de las dos categorías ya definidas y deseamos el mayor de los éxitos en su búsqueda del bienestar y la mejora permanente de la gestión que realizan en favor de sus territorios.

Atentamente,



**Dario Castillo Lugo**  
Ministro  
Ministerio de Administración Pública  
(MAP)



**Víctor D'Aza Tíneo**  
Presidente  
Liga Municipal Dominicana  
(LMD)



Con el motivo de Conmemorar el Día MUNDIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL, que se celebra cada 26 de enero, el Depto. De Medio Ambiente compartió una charla sobre la importancia de esta en el centro educativo Pedro Henríquez Ureña, como parte de su plan de trabajo y compromiso con el medio ambiente.







La Directora de la Junta Municipal de la Guáyiga recibió en las instalaciones del play del Brisal a los técnicos de la Comisión de la Presidencia y sus representantes de Pedro Brand, encabezado por Carlos Berroa, además allí estuvo presente el señor Michael quien tiene a su cargo la Dirección de la pequeña Liga de béisbol, esperamos que al hacer el levantamiento podamos tener un verdadero play como nos merecemos todos los Guayiguenses, de antemano le agradecemos el interés que tiene el presidente de la Comisión Presidencial Ángel de la Cruz de que se lleven a cabo estas obras demandadas.













En el día de ayer el Departamento de Ornato de la Junta Municipal de la Guáyiga, junto a la Liga de Béisbol que dirige Michael llevaron a cabo un gran operativo de limpieza en toda el área del play, pedimos su cooperación en vigilar que nuestro sector no se convierta en vertederos improvisados.









La Junta de Vecinos de los Palmares y una comisión de pastores visitaron las instalaciones de la Junta Municipal de la Guáyiga para coordinar los trabajos a seguir y la demanda de otros, la Directora agradece dicha visita.







La Junta Municipal de la Guáyiga y el equipo de limpieza y chapeo que dirige Amparo Araujo en el camino a yaco, realizando la limpieza.  
#Seguimostrabajando







JUNTA MUNICIPAL  
**LA GUÁYIGA**  
MUNICIPALIDAD  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
2009-2014  
**TRABAJANDO!**





¡Asiste!

PARROQUIA SAN JOSE  
Te Invita a Celebrar:

EL DIA NACIONAL DE LA JUVENTUD CON  
LA MUSICA DE:

**MILITANTES**

DOMINGO 30 DE ENERO DE  
2022. 8:30AM-12:00PM. KM 22. LA  
GUAYIGA, PEDRO BRAND.



La Junta Municipal de la Guáyiga felicita en su fiesta de cumpleaños al Presidente de la Sala Capitular Máximo Disla y con él a todo el personal que labora en esta, pidiéndole al todopoderoso que siga derramando toda su gracia en cada uno de ellos, salud en abundancia.

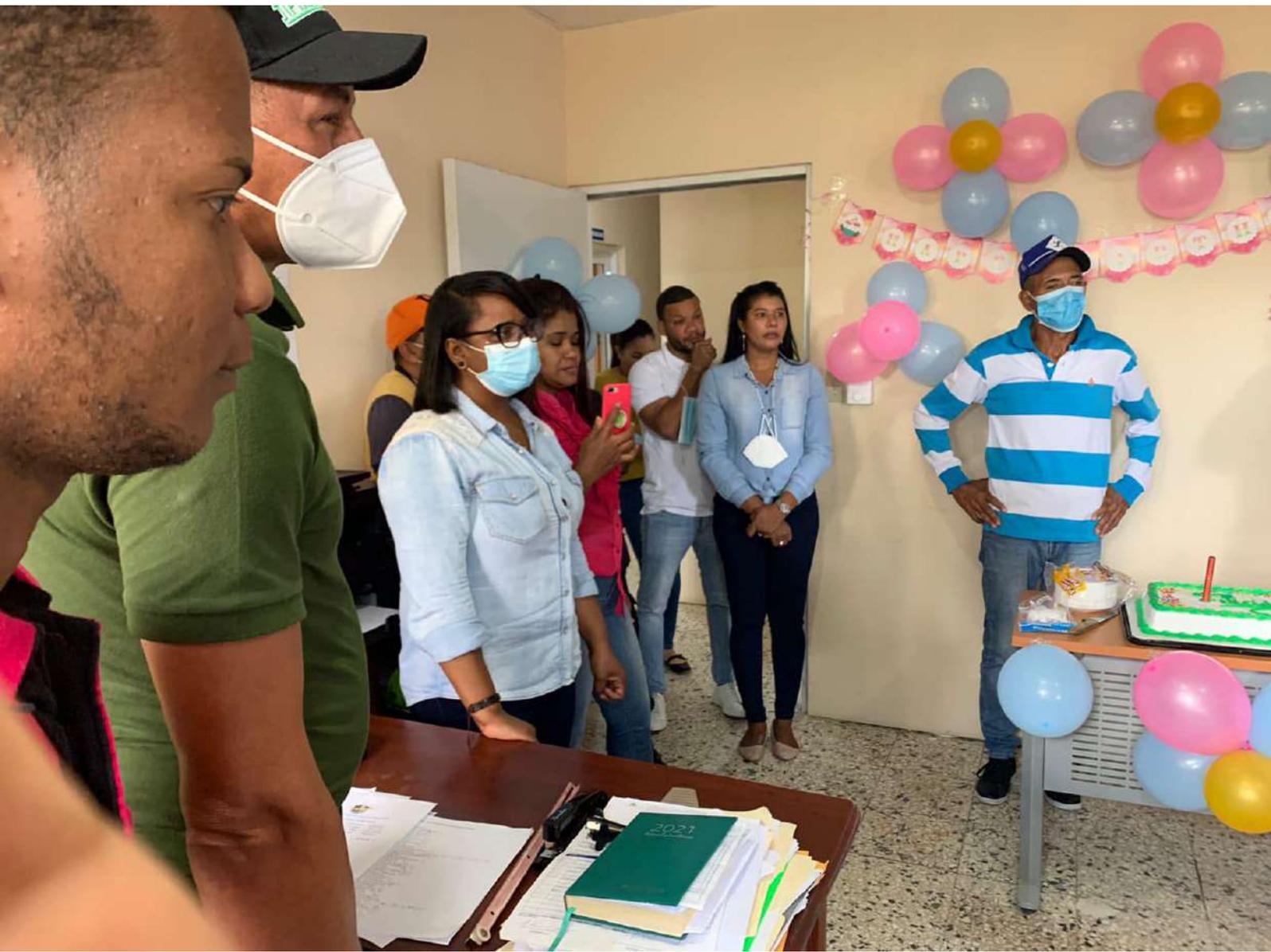


















## DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA FELICITA A LA JUVENTUD EN SU DÍA

La directora municipal de la Guáyiga, Mirtha Elena Pérez, La Popy, dijo hoy que los jóvenes son el futuro del mundo, por lo que les motivó a seguir capacitándose para aportar al desarrollo de nuestra Guáyiga y de la nación. La Popy externó estas consideraciones al celebrarse este lunes el Día Nacional de la Juventud, donde también exhortó a los jóvenes a aprovechar esa bella etapa para capitalizar a su favor las oportunidades que les ofrece la vida.



JUNTA MUNICIPAL  
"LA GUÁYIGA"  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

El 31 de enero la República Dominicana celebra el Día Nacional de la Juventud, a través de distintas actividades, en honor a la vida de San Juan Bosco, un sacerdote católico italiano, educador y escritor, el cual dedicó su vida a mejorar y educar a los jóvenes de las calles, delincuentes juveniles y niños necesitados de su país, en su época.

# LA JUNTA MUNICIPAL DE LA GUÁYIGA Y EL MERCA SANTO DOMINGO HACEN ALIANZA





La dirección municipal de la Guáyiga y la administración del Merca Santo Domingo anunciaron hoy una alianza estratégica a fin de dar seguimiento al acondicionamiento de la vía que conduce a este gran mercado de venta de productos alimenticios a toda la ciudadanía. Dichas instituciones representadas por la directora municipal Mirtha Elena Pérez, La Popy, y el administrador del Merca Santo Domingo Sócrates Díaz, iniciaron la mancomunidad con un operativo de recogida de desechos sólidos en la referida vía, trabajos realizados por una brigada asignada por la administración del MERCADOM, ambos funcionarios hicieron un llamado a los municipes para que se mantengan vigilantes con la higiene de esta importante carretera y reportar a la dirección municipal si perciben a alguna persona arrojando basura en este trayecto y cualquier lugar de esta demarcación guayiguense.



















